



Centro de Derechos Humanos  
**Fray Bartolomé de Las Casas, AC**

## **LA SITUACION ACTUAL DE DERECHOS HUMANOS EN CHIAPAS**



Reporte especial para Mary Robinson, Alta Comisionada de  
Derechos Humanos de la ONU

Noviembre de 1999



## **INDICE**

- **LA PUNTA DEL ICEBERG**
- **INTRODUCCIÓN**
- **ALGUNOS ASPECTOS DE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN CHIAPAS**
  - A) LA DOBLE POLÍTICA**
    - **Uso disfrazado y abierto de la fuerza**
    - **Paramilitares**
  - B) USO DE RECURSOS ECONÓMICOS**
- **LA CRISIS DE AGOSTO**
  - A) EL EJÉRCITO ENTRA A AMADOR HERNÁNDEZ**
  - B) CAMPAÑA DEL GOBIERNO ESTATAL CONDUCE A ATAQUES EN CONTRA DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS**
  - C) EL EJÉRCITO ATACA DE NUEVO: SAN JOSÉ NUEVA ESPERANZA**
- **ARROYO GRANIZO: EL MANTO DE LA IMPUNIDAD**
- **CRISTÓBAL VÁZQUEZ: UNA MUERTE ANUNCIADA**
- **NUEVOS DESPLAZAMIENTOS EN CHENALHÓ**
- **LA CARTA ABIERTA DEL GOBIERNO AL EZLN**
- **COMENTARIOS FINALES Y RECOMENDACIONES: MILITARIZACIÓN, PARAMILITARIZACIÓN Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**
  - A) EL EJÉRCITO MEXICANO Y SUS POLÍTICAS**
  - B) DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**



## LA PUNTA DEL ICEBERG:

### Algunas Violaciones a derechos humanos entre julio y octubre de 1999

Fecha	Descripción	Lugar
Julio 21	Detención ilegal y tortura de Pedro López Hernández, Jesús López Hidalgo y Pedro Gómez Aguilar.	Viejo Velasco Suárez, municipio de Ocosingo
Julio 23	Pedro Lopez Hernández, quien fue detenido ilegalmente en Julio 21, desaparece al ser liberado.	Viejo Velasco Suárez, municipio de Ocosingo
Agosto 14	Militares (400 según las declaraciones oficiales) llegan y se instalan en las tierras del ejido de Amador Hernández.	Amador Hernández, municipio de Ocosingo
Agosto 19	Tres miembros del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas son detenidos ilegalmente por militantes del PRI en Taniperla.	Taniperla, municipio de Ocosingo
Agosto 21	Militantes del PRI de la comunidad de Nuevo Momón, atacan física y verbalmente a dos observadores de derechos humanos y agreden sexualmente a la Dra. Lidia B.	Nuevo Momon, municipio de Ocosingo
Agosto 25	Militares abren fuego sobre un grupo de protesta desarmado en San José Nueva Esperanza, cerca de Amador Hernández.	San José Nueva Esperanza, municipio de Las Margaritas
Septiembre 18	Cristóbal Vázquez López, un anciano de la comunidad de El Limar, es asesinado por cuatro personas identificadas como miembros del grupo paramilitar Paz y Justicia.	El Limar, municipio de Tila
Octubre 16	Presunto líder paramilitar ataca y mata a Manuel Cruz Jiménez, un anciano; dos mujeres resultan heridas.	Arroyo Granizo, municipio de Ocosingo
Octubre 30	Militantes del PRI amenazan a residentes de C'anolal pertenecientes a la organización de Las Abejas resultando en el desplazamiento de 45 personas.	Municipio de Chenalhó



## INTRODUCCIÓN

El interés internacional sobre el conflicto y la situación de derechos humanos ha conducido a varias recomendaciones por parte de organizaciones internacionales. Mientras el gobierno mexicano ha tomado medidas para cumplir algunas [1], es preocupante que recomendaciones claves no se hayan implementado. El Comité de Derechos Humanos de la ONU en julio de 1999 reflejó su continua preocupación por las persistentes violaciones a los derechos humanos que desmienten cualquier reclamo de mejoramiento a la situación. Esperamos que las recomendaciones internacionales contribuyan a un proceso de cambio que incluya el respeto a los derechos humanos, a la democracia y el fin a la impunidad.

La situación actual de los derechos humanos en Chiapas se evidencia con lo siguiente: 2 casos de homicidio, presuntamente por grupos paramilitares, una desaparición, 2 acciones que resultaron en violaciones a los derechos humanos por intervención directa del Ejército Mexicano - una de ellas resultando en 2 personas heridas por armas de fuego, y 2 casos de hostigamiento a activistas de derechos humanos. Adicionalmente presentamos información actualizada sobre la situación de los desplazados en Chenalhó.

Estos casos son la punta de un iceberg, la manifestación de una realidad masiva de falta de respeto para los derechos humanos más básicos en Chiapas, y particularmente en las comunidades indígenas. Mucho antes de que el conflicto estallara en enero de 1994, Chiapas sufría de una situación endémica de violaciones a los derechos humanos. Si en algo ha contribuido el conflicto ha sido no sólo a dar a conocer esta situación, sino también al empeoramiento de las condiciones en las comunidades en Chiapas. Encima de estar estructuralmente privadas de derechos básicos como el derecho a la libertad, el derecho a un bienestar económico decente, el derecho a la igualdad y a la no-discriminación, ahora tienen que sufrir las consecuencias de la estrategia contrainsurgente del gobierno.

El gobierno mexicano ha declarado que siempre ha intentado todo lo posible para resolver el conflicto en Chiapas por medio del dialogo y la paz. Pero esta afirmación no resiste la confrontación con los hechos. Militarización, paramilitarización[2] e impunidad son realidades brutales en el rostro chiapaneco. En este informe presentamos el caso de 45 nuevos desplazados indígenas Tsotsiles en Chenalhó. Pero la realidad mas allá es que hay casi 15 mil desplazados en Chiapas y su situación no ha mejorado en los últimos años. Estas familias siguen viviendo en condiciones de pobreza. Los grupos civiles armados que los forzaron a huir de sus casas no han sido desarmados, a pesar de que hay por lo menos 50 mil soldados en Chiapas supuestamente (e ilegalmente) aplicando la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

La secular falta de respeto a los derechos humanos en Chiapas se ha intensificado con la política neoliberal de las últimas administraciones federales en México. El levantamiento zapatista llevó al conocimiento público y gubernamental la gravedad de la situación que se vive en Chiapas, forzó al gobierno mexicano a la mesa de negociación. A través este proceso



de negociación se trataría las injusticias que encauzaron el levantamiento. La última etapa de negociación conocida como Los Diálogos de San Andrés fue particularmente importante.

Los Acuerdos de San Andrés fueron el resultado de un largo e intenso proceso de debate con la asistencia de reconocidos expertos en derechos indígenas. Estos acuerdos no sólo reflejaban las demandas zapatistas sino también las de indígenas de todo el país. El gobierno en lugar de honrar los acuerdos y la ley que dictaminó una solución pacífica al conflicto en Chiapas, ha implementado una política de contrainsurgencia. El resultado ha sido más violaciones a los derechos humanos. Estas pueden sintetizarse como el no-cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés y la violación de acuerdos internacionales como el convenio 169 de la OIT.



## ALGUNOS ASPECTOS DE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN CHIAPAS

Dos puntos se deben tomar en cuenta para entender la política del gobierno en cuanto a Chiapas. El primero es la doble política de declarar su compromiso con una solución pacífica mientras avanza continuamente en el uso de la fuerza. El segundo punto se relaciona con el primero y concierne al uso de recursos económicos para el supuesto beneficio de la población indígena, mientras en realidad se usan como una táctica contrainsurgente.

### a) La doble política:

El gobierno mexicano está determinado a mantenerse como modelo para otros países en lo que concierne la resolución de conflictos armados por medio del diálogo y la negociación. Para poder conservar esta imagen, la Secretaría de Relaciones Exteriores lleva a cabo costosas campañas publicitarias mientras levanta obstáculos burocráticos a observadores internacionales.

Cuando el gobierno recurre al uso de la fuerza, ha de ser bajo la fachada de la negociación. De ninguna manera puede permitirse la declaración de guerra abierta. Esto explica por qué en una situación cuando el gobierno pudo haber argumentado plausiblemente que los zapatistas habían violado el cese al fuego (ya que aparentemente respondieron a una agresión en El Bosque en Junio de 1998) el gobierno prefirió olvidar el incidente y no lo aprovechó para declarar una guerra abierta. De haberlo hecho, hubiera perdido credibilidad internacional. Por estas razones es indispensable descubrir y denunciar la verdadera política gubernamental de agresión.

### Uso disfrazado y abierto de la fuerza

Por lo menos en dos ocasiones el gobierno ha violado el cese al fuego de una manera unilateral e injustificada. La primera fue en febrero de 1995. En un supuesto intento de diálogo con la comandancia general del EZLN, se trató de capturar a los líderes zapatistas con un operativo policiaco-militar. La indignación pública en contra de esta medida incitó al Congreso federal para que aprobara la *Ley del Diálogo la Reconciliación y la Paz Justa y Digna en Chiapas*. Esta ley debería ser el marco legal para la solución del conflicto, pero el gobierno la ha violado repetidamente.

La segunda vez fue la serie de operativos policiaco-militares que sucedieron después de la masacre de Acteal, en contra de los municipios *autónomos* zapatistas y que culminaron con la matanza de El Bosque en Junio de 1998. Estos operativos fueron presentados como acciones necesarias para *restablecer el estado de derecho*. Más allá del velo fino legal hubo acciones evidentemente violentas que rompieron el cese al fuego, violaron la *Ley del Diálogo* y resultaron en más violaciones de derechos humanos, incluyendo la pérdida de 10 vidas.



Con el ataque militar del 9 de febrero de 1995 fracasó la estrategia de decapitar el movimiento zapatista. A partir de este momento el Ejército Mexicano (EM) dejó de ser la punta de lanza de la estrategia contrainsurgente. Para proteger su imagen pública, el EM, las fuerzas policíacas y otras autoridades gubernamentales organizaron grupos paramilitares para librar una guerra de desgaste contra el enemigo. Es una guerra más *discreta* que permite al gobierno negar su complicidad en violaciones de derechos humanos mientras utiliza la violencia para desarticular a la oposición con un menor costo político.

## **Paramilitares**

La formación de grupos paramilitares, negada constantemente por el gobierno estatal y federal, pero documentada por defensores de derechos humanos, significa que los ataques a la integridad física no son directamente ejecutados por autoridades oficiales. Sin embargo, las conexiones con las fuerzas regulares, la impunidad y apoyo que estos grupos disfrutaban, implican la responsabilidad directa por parte de las autoridades en violaciones de derechos humanos. El Manual de Guerra Irregular de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) menciona las "operaciones para controlar a la población" que incluyen entre otras cosas la "organización de fuerzas de control" y "el entrenamiento de fuerzas (civiles, militares y militarizadas)"[3] Detrás de la formación de grupos paramilitares o grupos civiles armados, como el gobierno prefiere llamarlos, está una estrategia para desarticular a la oposición. Como afirmó un miembro de la COCOPA [4] que ha denunciado esta estrategia, "lo paramilitar consiste en el uso ilegal de la fuerza, y en el encubrir el origen de esta."[5]

### **b) Uso de recursos económicos:**

El gobierno mexicano puede ser muy generoso con los recursos económicos, sobre todo cuando puede publicitarlos con la misma generosidad. Ha anunciado que ha canalizado recursos sin precedentes para Chiapas. Sin embargo, el gobierno tiene una larga tradición de uso clientelar de fondos y en Chiapas esto se ha convertido en una táctica contrainsurgente.

Fondos públicos, inversiones y programas sociales son repartidos en función de la filiación política de quien los recibe. Los representantes del gobierno han acusado a los zapatistas de oponerse a programas gubernamentales. Lo que no dicen estos funcionarios es que estos programas son usados para comprar líderes que promuevan la división en las comunidades con la intención de socavar el apoyo social de la oposición (y no sólo el de los zapatistas).

Un buen ejemplo de esta táctica fue lo sucedido el verano pasado en la construcción de la carretera a Amador Hernández [6] y, unas semanas antes, cuando a la mitad de una serie de operativos policiaco-militares en la región de las Cañadas de Ocosingo (uno de los principales bastiones zapatistas), el gobierno anunció una gran inversión y un programa social extenso para esa misma región. La Secretaría de Agricultura de Chiapas formuló un trato, ofreciendo *tractores, dinero en efectivo y semillas* a los zapatistas que entregaran sus armas al gobierno, acción para la cual el gobierno estatal no tiene sustento legal y es



además un intento de burlar las condiciones para el desarme y la reconciliación que la *Ley para el Diálogo y la Conciliación* claramente determinan. En caso de que hubiera habido alguna duda sobre el carácter voluntario del trato, el secretario de gobierno declaró: *nosotros nos encargaremos de que esta ayuda llegue a las comunidades, aunque tengamos que usar la fuerza.*<sup>[7]</sup>

Esas prácticas son comunes en la tradición del gobierno mexicano. Han jugado un papel importante para la permanencia en el poder del partido oficial (el PRI) durante 70 años. Por esta razón representantes de la oposición en el Congreso han promovido y logrado una reforma legal que considera *delito electoral* condicionar el uso de fondos públicos para comprometer el voto de los ciudadanos. En el estado de Chiapas, estas prácticas asumen aún peores dimensiones: es una grave violación a los derechos indígenas y se convierte en una táctica contrainsurgente.

En Chiapas, proyectos de inversión o planes de atención social extensamente anunciados se llevan a cabo sin ningún respeto a los derechos de autonomía y autodeterminación de los indígenas. Estos derechos están reconocidos no sólo en los acuerdos de San Andrés sino también en el Convenio 169 de la OIT. El Convenio claramente estipula el derecho del pueblo indígena a ser consultado antes de que se diseñe o realice un proyecto de desarrollo en su tierra y con sus recursos.

Mientras debería ser obvio que para lograr la paz es necesario, promover la reconciliación dentro y entre las comunidades, los proyectos de gobierno tienden a promover tensión y división. A la luz de las declaraciones de las autoridades chiapanecas parece ser que la división es deliberada.

Finalmente, en algunas ocasiones el gasto social es una simple máscara que el gobierno usa para encubrir su enorme gasto en infraestructura militar. Es con esta lógica que el gobierno ha creado puestos de *labor social* y ha empezado un extenso programa de construcción de carreteras y campamentos militares, particularmente en la Selva Lacandona. Esta construcción de carreteras no obedece a las necesidades de las comunidades, como el acceso a rutas comerciales para sus productos, tal como el gobierno argumenta. Más bien obedece a objetivos y necesidades militares. Por ejemplo, la tan mencionada construcción de la carretera en Amador Hernández (entre otras comunidades) tiene en su contra la unánime opinión de los miembros de la comunidad, tanto zapatistas como no zapatistas. Aún así el gobierno argumenta que la carretera es necesaria para el beneficio de la población.





## LA CRISIS DE AGOSTO

### El Ejército entra a Amador Hernández:

Amador Hernández es una comunidad ubicada en el municipio de Ocosingo, 35 km al sureste de Taniperla y 15 km al noreste de San Quintín, el cuartel militar más importante de toda la Selva Lacandona. Colindante con la Reserva de la Biosfera de Montes Azules, Amador Hernández es una de las puertas a esta región rica en recursos naturales tales como petróleo, maderas preciosas y biodiversidad. La Biosfera también es un refugio importante para las comunidades zapatistas que huyeron durante los operativos militares de 1995. Numerosos analistas la consideran una zona de repliegue estratégico para la comandancia zapatista en caso de otro operativo militar.

En el mes de julio de 1999, la presencia militar en la Selva Lacandona, particularmente en la Reserva de la Biosfera de los Montes Azules, tuvo un dramático incremento con miles de elementos del ejército. Este incremento se justificó con una campaña de reforestación, pero a este argumento lo contradice flagrantemente la experiencia: Esas carreteras en la Selva han servido para extraer, sin ningún reparo ecológico caoba y otras maderas preciosas.

Algunas comunidades protestaron por la construcción de la carretera, ya que repercutió en el incremento de la presencia militar y las problemáticas sociales asociadas a dicha presencia, tales como el alcoholismo, la drogadicción y la prostitución. Los hechos de agosto de 1999 en la comunidad de Amador Hernández son preocupantes, no sólo por la reacción militar del gobierno en esa comunidad, sino porque el clima de tensión que resultó por el operativo militar produjo ataques y violaciones de derechos humanos en otras comunidades cercanas a Amador Hernández.



En la húmeda tarde del 14 de agosto, tercer día del Encuentro Nacional en Defensa del Patrimonio Cultural,[8] llevado a cabo en La Realidad, el Subcomandante Marcos informó a los participantes del Encuentro que cientos de soldados del Ejército Mexicano, fuertemente armados, acababan de invadir el poblado de Amador Hernández. La versión oficial ofrecida por el comandante de la 39 Zona Militar (Ocosingo), el general Fermín Rivas García y el gobernador Roberto Albores Guillén, fue que unos 400 soldados se trasladaron a dicha

comunidad para proteger la seguridad del personal topográfico que fue hostigado por simpatizantes zapatistas e impedido a continuar su labor.



El Ejército Mexicano había invadido el Ejido, violando el artículo 16 de la Constitución Mexicana. Los miembros de la comunidad de Amador Hernández que protestaron fueron dispersados con gases lacrimógenos y hubo enfrentamientos físicos entre la comunidad y la línea de policía militar que protegía el campamento castrense de la furia, desarmada pero decidida, de las mujeres zapatistas.

El Coordinador Gubernamental para el Diálogo, Emilio Rabasa (cuya principal contribución al proceso de paz ha sido sacrificar su imagen pública para defender las acciones gubernamentales cuando éstas se vuelven indefendibles) declaró que el Ejército no había entrado a la comunidad de Amador Hernández, sino que había permanecido a una distancia prudente de la población. Con esto quiso decir de las casas del poblado, pasando por alto el hecho de que a unos cuantos metros de las casas ya se está bien adentro del ejido y por tanto incurriendo en una invasión de propiedad. Miembros de este Centro de Derechos Humanos pidieron a los militares que mostraran una orden judicial en la que se les permitiera ocupar esas tierras. La respuesta fue un silencio absoluto, el cual fue una muestra del desprecio a la ley por parte del Ejército, desprecio que, desgraciadamente, no se limita a este caso.



### **Campaña del Gobierno estatal conduce a ataques en contra de defensores de los derechos humanos:**

En las semanas siguientes a la operación militar hubo una gran tensión en la Selva Lacandona y a lo largo de todo el estado de Chiapas. La situación de extrema tensión se incrementó por las incursiones del Ejército en comunidades zapatistas y por las declaraciones del gobernado, secundadas por toda una campaña contra todos aquellos que cuestionaban su política y denunciaban las violaciones de derechos humanos en el estado. *"Los problemas de Chiapas los resolvemos los chiapanecos,"* declaró y etiquetó a todo



opositor como entrometido, provocador, pseudoestudiante, zapatista, guerrillero, extranjero. Estas declaraciones, junto con el incremento de la presencia militar, crearon un clima de linchamiento cuyos resultados no se hicieron esperar.

El 19 de agosto, tres miembros de este Centro de Derechos Humanos visitaron Taniperla para investigar la detención arbitraria de tres personas de la comunidad de Viejo Velasco Suárez y la



desaparición de una de ellas. Las detenciones arbitrarias se produjeron el 21 de julio en Viejo Velasco Suárez; el desaparecido es un anciano, Pedro López Hernández quien, según testimonio de la comunidad, fue visto por última vez el día que fue liberado de la cárcel comunitaria, rodeado por simpatizantes del partido oficial, que se burlaban de él y lo insultaban.

Cuando los miembros de este Centro llegaron a Taniperla fueron recibidos por un grupo de simpatizantes del PRI. Las palabras usadas por ellos reflejaban el discurso del gobernador del estado: *"Ustedes son extranjeros que vienen a impedir el progreso"*. Las tres personas interpeladas son de nacionalidad mexicana. Les dijeron que si regresaban sin permiso, tendrían que pagar las consecuencias y que tenían 30 minutos para dejar el lugar o les quemarían su vehículo y raparían a las mujeres.

Tres días después, dos observadores de derechos humanos y una doctora que los acompañaba fueron detenidos en un retén instalado ilegalmente por 150 simpatizantes del PRI en Nuevo Momón, municipio de Las Margaritas. Lydia Benita Rangel Lima, médica integrante de la organización Enlace Civil, A.C. fue agredida sexualmente. Sus acompañantes fueron agredidos físicamente. Estos hechos ocurrieron a 50 metros de un retén militar. Tanto las víctimas de Taniperla como las de Nuevo Momón habían pasado por el retén militar minutos antes de las agresiones. Los hechos de Nuevo Momón constan en la averiguación previa AI40/0875/999. No ha habido seguimiento a este proceso penal, a pesar de que la Dra. Rangel Lima identificó a uno de sus agresores en un retén del ejército, portando uniforme militar.

### **El Ejército ataca de nuevo: San José Nueva Esperanza.**

Mientras las protestas continuaban en Amador Hernández, un grave ataque ocurrió el 25 de agosto, a 30 km de ahí, en San José Nueva Esperanza, municipio de Las Margaritas. Una unidad del Ejército Mexicano, encabezada por el General Pedro Cervantes Aguirre, hermano del Secretario de la Defensa Nacional, abrió fuego en contra de un grupo de indígenas tojolabales que protestaban por los patrullajes militares realizados cerca de su comunidad. El Ejército Mexicano argumentó que los manifestantes les habían lanzado piedras y palos y que los disparos habían sido sólo para dispersar a la multitud; sin embargo, dos indígenas desarmados fueron heridos de bala y tres fueron llevados bajo custodia.

Es necesario aclarar que ni el episodio de Amador Hernández ni el de San José Nueva Esperanza son casos aislados de intrusión militar en la tierra y la vida cotidiana de las comunidades. La ocupación de tierras campesinas sucede en toda la zona de conflicto del estado de Chiapas. Asimismo, patrullajes como el que enfrentaron los campesinos en San José, son tan frecuentes que las autoridades militares se refieren a ellos como patrullajes de rutina. La diferencia en estos dos casos es que las comunidades decidieron oponerse a las incursiones y que las acciones coincidieron con las fechas en las que se llevaba a cabo el acto organizado por los zapatistas en La Realidad. Las incursiones militares provocaron una fuerte respuesta por parte de la opinión pública, lo cual molestó a las autoridades estatales.



## ARROYO GRANIZO: EL MANTO DE LA IMPUNIDAD

Hasta la fecha (16 de noviembre de 1999), el Ejército Mexicano está destacamentado en un terreno que pertenece al ejido Amador Hernández. La tensión provocada por el avance militar realizado desde el verano pasado aún permanece y pone en evidencia la impunidad con que actúa el grupo paramilitar Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista (MIRA), que opera en la Selva Lacandona. Este Centro de Derechos Humanos ha recibido numerosas denuncias de amenazas de muerte realizadas por este grupo. Desde diciembre del año pasado los simpatizantes zapatistas de Arroyo Granizo habían denunciado que Antonio Jiménez Encino, miembro de MIRA, los amenazó diciendo: *"Yo pertenezco a una organización y puedo pedirle ayuda los soldados...si quiero, puedo matar a quien yo quiera"*. El 16 de octubre de 1999, esta amenaza se convirtió en realidad. Ese día, Manuel Cruz Jiménez, un anciano, fue asesinado y otras dos personas resultaron heridas cuando Antonio Jiménez Encino los atacó mientras regresaban a sus casas.

## CRISTÓBAL VÁZQUEZ: UNA MUERTE ANUNCIADA

La región ch'ol del estado de Chiapas ha sido sacudida por la violencia desde principios de 1995, cuando apareció en escena por primera vez el grupo paramilitar Paz y Justicia. El 18 de septiembre de 1999 en el municipio de Tila, cuatro hombres presuntamente miembros de Paz y Justicia asesinaron a Cristóbal Vázquez López, hombre de edad avanzada. El homicidio tuvo lugar mientras Cristóbal trabajaba en su parcela a 3 km de El Limar, comunidad en la que vivía junto con un grupo de personas desplazadas desde 1995. Los cuatro hombres, dos de los cuales tenían cubierto el rostro, estaban armados con machetes y rifles y vestían uniformes azules, similares a los que usa la policía de Seguridad Pública. La víctima presentaba numerosas perforaciones de bala en el pecho y en la espalda. El único testigo es su hijo Domingo Vázquez López quien se encontraba en un cerrillo a 200 metros de distancia.

Cristóbal Vázquez López, había recibido otras amenazas antes de ser asesinado. El 8 de septiembre dos hombres armados con machetes y vestidos con uniformes azules fueron vistos por los hijos de Cristóbal merodeando la parcela. Ese mismo día, Cristóbal fue a la Presidencia Municipal para hablar con Diego Vázquez, secretario del agente municipal de Tila y conocido líder del grupo paramilitar Paz y Justicia. Cristóbal Vázquez López le preguntó a Diego Vázquez por qué estaba mandando a su gente a emboscarlo. Diego Vázquez le aseguró que no le pasaría nada. Autoridades locales que atestiguaron la conversación no dijeron nada y se rieron de Cristóbal.

Cuando el Centro de Derechos Humanos investigaba la muerte de Cristóbal Vázquez, las personas entrevistadas reportaron la muerte de otra persona en la comunidad de Miguel Alemán. Por el control paramilitar de las carreteras en esa región, miembros de este Centro de Derechos Humanos no han podido investigar ese asesinato. El caso de Cristóbal se remitió a las autoridades pero los responsables del asesinato no han sido encontrados.



## NUEVOS DESPLAZAMIENTOS EN CHENALHÓ

Aproximadamente 50 km al sur de Tila, en los altos de Chiapas, está ubicado el municipio de Chenalhó, lugar donde ocurrió la infame masacre de Acteal el 22 de diciembre de 1997. Después de dos años y más de 100 arrestos, militantes de la organización social Las Abejas aún reciben amenazas por parte de los líderes paramilitares.

Miembros de Las Abejas, de la comunidad C'anolal, municipio de Chenalhó, denunciaron ante la subprocuraduría indígena del estado, ante la oficina de la PGR[9] y ante la fiscalía especial para el caso Acteal, que personas armadas pertenecientes al partido oficial, PRI, los habían amenazado de muerte. El 29 de octubre, autoridades de alguna de estas oficinas informaron de las acusaciones a las fuerzas policíacas destacamentadas en C'anolal; la policía, a su vez, informó a las autoridades de C'anolal.



Ese mismo día, Manuel Pérez Vinajel, Andrés Pérez Díaz y Vicente Pérez Pérez, miembros de Las Abejas, fueron presionados por el agente rural de C'anolal, miembro del PRI, para que firmaran un documento. Como se rehusaron a firmar, los tres hombres fueron detenidos ilegalmente y mantenidos incomunicados durante seis horas. Cuando finalmente los liberaron, las autoridades los amenazaron de muerte.

El 4 de noviembre las autoridades de C'anolal fueron citadas por la PGR a declarar en sus oficinas de San Cristóbal. Ahí se les entregó copia de la denuncia realizada por Las Abejas, la cual incluía los nombres de las personas que los habían detenido.

Las amenazas a once familias pertenecientes a Las Abejas continuaron, y la tensión en C'anolal se incrementó. Tres familias militantes del partido oficial también fueron amenazadas por no estar de acuerdo con el hostigamiento a Las Abejas.

Dos días después, siete familias de Las Abejas y dos familias del partido oficial dejaron C'anolal para buscar refugio en Acteal. Autoridades federales, estatales y municipales, junto con miembros de este Centro de Derechos Humanos y de otras organizaciones no gubernamentales, a petición de Las Abejas, acompañaron a las 45 personas que se desplazaron mediante un operativo realizado en la madrugada.

## LA CARTA ABIERTA DEL GOBIERNO AL EZLN

En mayo de 1999, el ex gobernador de Oaxaca, Diódoro Carrasco Altamirano, reemplazó como secretario de gobernación a Francisco Labastida Ochoa, quien dejó el cargo para iniciar su campaña como candidato del PRI a la Presidencia de la República. El nuevo



secretario de gobernación declaró que estaba preparando una propuesta para reanudar el diálogo con el EZLN. El 7 de septiembre de este año, Diódoro Carrasco dio a conocer su Carta Abierta al EZLN titulada Un Paso más para solucionar el conflicto en Chiapas. Aunque la propuesta de Carrasco constituyó un cierto cambio en relación a la anterior actitud gubernamental, en términos específicos presenta serias deficiencias para ser verdaderamente un *"paso más"* hacia la disminución de la tensión que se vive en Chiapas y mucho menos para solucionar el conflicto.

Lo novedoso de la Carta Abierta es que el gobierno reconoce que *para "garantizar la eficacia del diálogo...está de acuerdo en el establecimiento de una nueva instancia de intermediación"*. Si bien es un cambio en la postura que mantuvo desde el 7 de junio de 1998 cuando, después de celebrar la disolución de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI), planteó un diálogo directo con el EZLN,[10] el gobierno no ha presentado ningún mecanismo que asegure la *"imparcialidad"* y la *"capacidad de convocatoria, interlocución y decisión"* de la aún inexistente intermediación.

La Carta Abierta también *"convoca al EZLN para concertar un programa calendarizado para dar cumplimiento pleno a los demás compromisos acordados en San Andrés"*. De esa manera el gobierno admite implícitamente, si no es que explícitamente, el incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés. Sin embargo, el gobierno propone que el Senado de la República *"determine el mecanismo por el cual las comisiones dictaminadoras integren a su análisis otras legislaciones e información en materia de derechos y cultura indígena, a la luz de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar"*. Dado que el partido oficial PRI [11] tiene el control del Senado, es claro que no habría imparcialidad en ello.

Las deficiencias en las propuestas del secretario de Gobernación son muchas, pero lo más grave es lo que omite. No hay ninguna referencia a la creciente militarización, no se menciona la paramilitarización, la violación de derechos humanos, ni la impunidad con que se lleva a cabo. La propuesta no presenta ningún mecanismo real para distender la situación en las comunidades indígenas y no dice cómo va a propiciar y a mantener un clima de diálogo. Si esto no se hace primero, el EZLN difícilmente aceptará el diálogo, porque temerá otra traición como la del 9 de febrero de 1995. La propuesta de diálogo tiene poco sentido si los zapatistas pueden ser emboscados por el ejército o los paramilitares cuando van de camino a una reunión.



## COMENTARIOS FINALES Y RECOMENDACIONES:

### **Militarización, paramilitarización y derechos de los pueblos indígenas**

Es evidente que en Chiapas existe una amplia gama de violaciones a los derechos humanos y que sus causas son múltiples y complejas. Al concentrarnos específicamente en la violación de los derechos indígenas y en la militarización (acompañada por la paramilitarización) queremos enfatizar lo que es más relevante y además está excluido de la última propuesta de diálogo hecha por el gobierno. Análogamente, sabemos que muchas recomendaciones hechas por organismos internacionales de derechos humanos siguen siendo relevantes, pero aquí nos concentramos solamente en aquellas propuestas que consideramos cruciales para reactivar el proceso que pueda conducir a la paz y a la democracia verdadera en México.

### **El ejército mexicano y sus políticas:**

El uso de las fuerzas armadas de parte del gobierno mexicano para resolver el conflicto chiapaneco ha estado plagado de irregularidades jurídicas y ha ocasionado numerosos abusos y violaciones a los derechos humanos. Además, el estatuto legal y el poder político del ejército mexicano hacen prácticamente imposible obtener alguna satisfacción cuando la ley y los derechos, individuales o colectivos, son violados por personal militar.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha prestado atención a estos aspectos, y ha recomendado al gobierno mexicano: *"Que revise los procedimientos adoptados por las Fuerzas Armadas Nacionales, en los estados donde se han desplazado para enfrentar brotes de grupos armados disidentes, de acuerdo a lo establecido por la legislación internacional en la materia, en especial por el artículo 27 de la Convención Americana."*[12] Además la Comisión considera que la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública coloca a los derechos humanos en un estado de alta vulnerabilidad. Menciona también que las fuerzas armadas nacionales deberían regresar *"Al papel para el cual fueron creadas, para defender la seguridad del país contra cualquier ataque externo"*. [13]

Otros organismos internacionales no gubernamentales como Human Rights Watch, han hecho la observación de que el Ejército Mexicano *"nunca ha enjuiciado a ninguno de sus miembros por crímenes que implican violaciones a los derechos humanos cometidos durante y después del levantamiento en Chiapas en enero de 1994."*[14] Contra esto, se podrían citar quizás algunas excepciones, pero son precisamente excepciones las que confirman la regla, pues ni siquiera son realmente excepciones. El Ejército Mexicano reconoció que uno de sus oficiales fue culpable de la ejecución extrajudicial de 8 personas en la Clínica de Salud de Ocosingo en enero de 1994. Pero como el oficial mencionado se suicidó unas semanas después de los hechos, las autoridades judiciales del ejército declararon el caso oficialmente cerrado. Otro caso es el de un miembro del Ejército acusado de entrenar a los paramilitares que ejecutaron la masacre de Acteal en 1997; el Ejército declaró que el hombre estaba de



vacaciones mientras realizaba el entrenamiento. De manera similar, el General que comandaba el destacamento policiaco que estuvo estacionado en las afueras de Acteal el día de la matanza era, según versión oficial, un General jubilado.

Es necesario definir el papel de las Fuerzas Armadas en México en tiempos de paz, en tiempos de guerra y en caso de un conflicto interno. El control social y civil de las Fuerzas Armadas es una condición sine qua non para considerar a una sociedad verdaderamente democrática. La jurisdicción exclusiva de tribunales militares sobre cualquier acción cometida por miembros de las Fuerzas Armadas debe ser revisada.

Debe ser aclarada la relación que existe entre el Ejército y los grupos paramilitares. El Ejército Mexicano posee un Manual de Guerra Irregular en el que la creación y el entrenamiento de fuerzas irregulares es descrito y recomendado. El CDHFBC ha señalado la similitud que existe entre una de las operaciones que se describen en el manual y la masacre de Acteal. [15] Las autoridades judiciales mexicanas se han limitado a procesar a los autores materiales de los crímenes dejando de lado la cuestión de la autoría intelectual. Aun si no existiera ninguna prueba directa de la participación de los militares en la planeación y ejecución de la masacre de Acteal, el contenido del manual es una prueba circunstancial y su existencia misma exige una investigación y una acción legal, pues recomienda acciones violatorias de los derechos humanos. Para el caso de guerra entre naciones existe un derecho internacional humanitario que reconoce que los derechos humanos básicos no pueden ser abolidos, ni siquiera en esas circunstancias extremas. Es inaceptable por tanto, que una guerra llevada a cabo contra la misma población nacional no tenga restricciones éticas ni legales. La seguridad nacional no puede entenderse de tal manera que una guerra sucia sea un derecho indisputable del ejército y de las más altas esferas del gobierno.

El Ejército Mexicano ha llegado a ser un baluarte de impunidad que no admite la vigilancia civil. Esto ha llegado a tal grado que incluso este cuestionamiento puede considerarse peligroso. Aquellos que han cuestionado los problemas relacionados con el Ejército y los derechos humanos han sufrido las consecuencias de su audacia. El General Gallardo ha estado en una prisión militar durante seis años por el imperdonable crimen de proponer la creación de un *ombudsman* militar. Más recientemente, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro ha sido blanco de amenazas constantes, y la directora del área jurídica, la abogada Digna Ochoa, sufrió un atentado contra su vida, por llevar casos de violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros del Ejército Mexicano. Incluso personas que sólo han promovido algunas investigaciones académicas en materia militar, como Jorge Luís Serra, han recibido amables recordatorios para que no aborden esos temas.

Nosotros queremos pedir respetuosamente al ACNUDH que otorgue ayuda legal, técnica y de cualquier tipo que consideren conveniente y posible para promover en México la discusión pública de estos temas. La discusión deberá ser a todos los niveles, civil, político y legislativo, y con presencia militar, de manera que cualquier norma establecida pueda ser respetada de acuerdo con los principios internacionales de la función de las Fuerzas





Armadas, tomando en cuenta la necesidad de la paz y el respeto a los derechos humanos como deseos del pueblo mexicano.

### **Derechos de los pueblos indígenas:**

Las políticas del gobierno han implicado una constante violación a los derechos de los pueblos indígenas, como el derecho a la autonomía, el derecho al territorio y el derecho a ser consultados para el diseño, aplicación y evaluación de los proyectos y programas de desarrollo promovidos en su territorio y con sus recursos.

Estas violaciones pueden sintetizarse como el incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés.

Por lo tanto, proponemos al ACNUDH que:

1) Dé atención y seguimiento a lo que se refiere a los derechos de los pueblos indígenas. En este punto se incluyen:

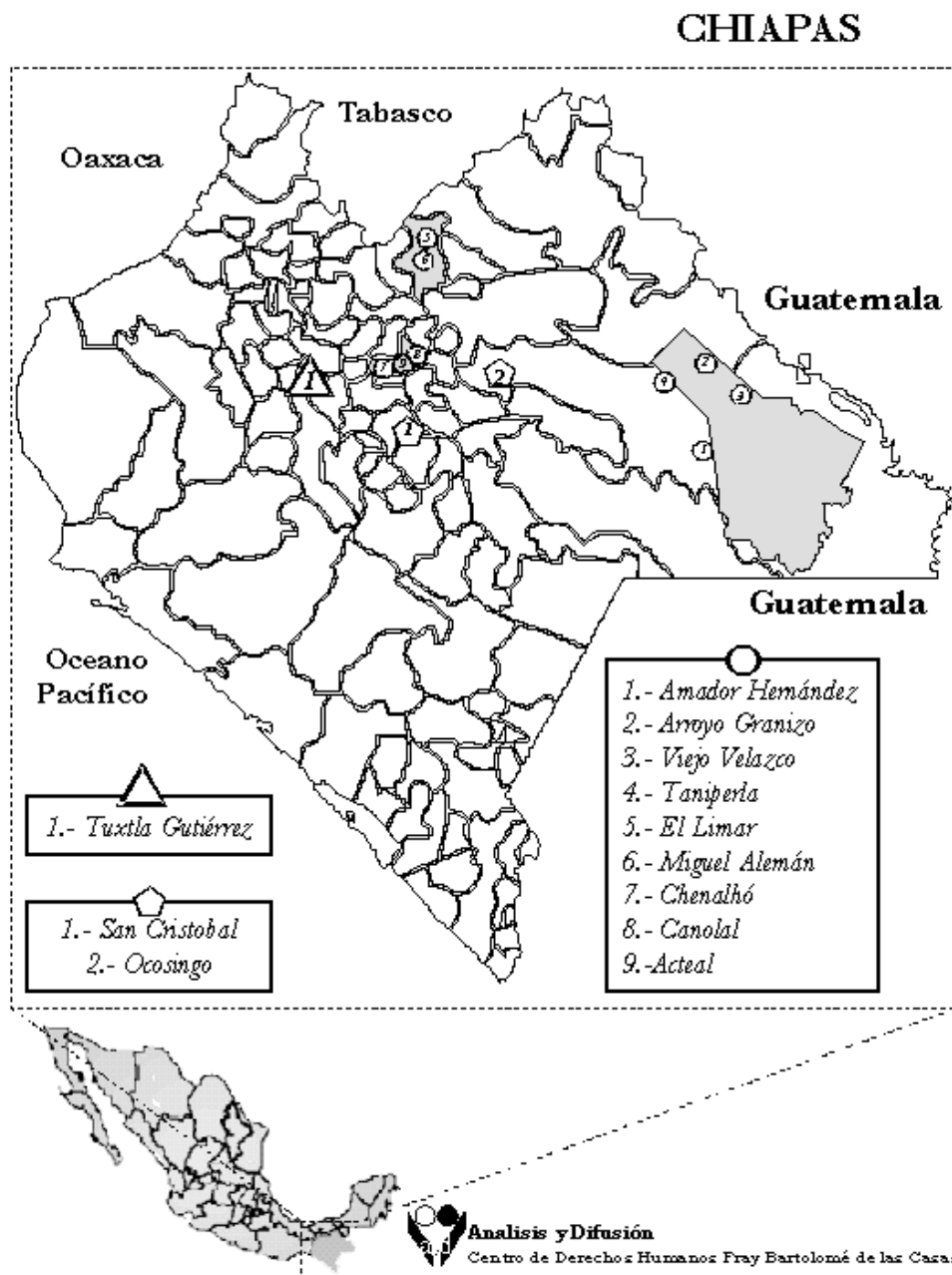
- El cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés.
- Una legislación nacional y estatal adecuada sobre derechos y cultura indígenas.
- El cumplimiento de convenios y acuerdos internacionales en relación con los derechos de los pueblos indígenas.

2) Recomiende que los proyectos económicos y los programas sociales se detengan cuando promuevan la tensión y la división en las comunidades, en lugar de fomentar la unidad y la reconciliación (como la *Ley para el Diálogo* lo requiere).

3) Sugerimos que se explore la posibilidad de asistencia técnica por parte de la ACNUDH para la legislación sobre derechos de los pueblos indígenas, lo cual podrá ayudar a desbloquear las negociaciones. El gobierno pretende haber cumplido los acuerdos sosteniendo (como lo hizo en la carta abierta al EZLN) que muchas iniciativas deberían ser discutidas en el Senado. Los zapatistas creen que la única iniciativa válida es la formulada por la COCOPA (un grupo creado por iniciativa del gobierno) según el espíritu de los acuerdos. Con los caminos aparentemente cerrados, es necesario abrir uno.



## MAPA DE COMUNIDADES MENCIONADAS EN ESTE INFORME



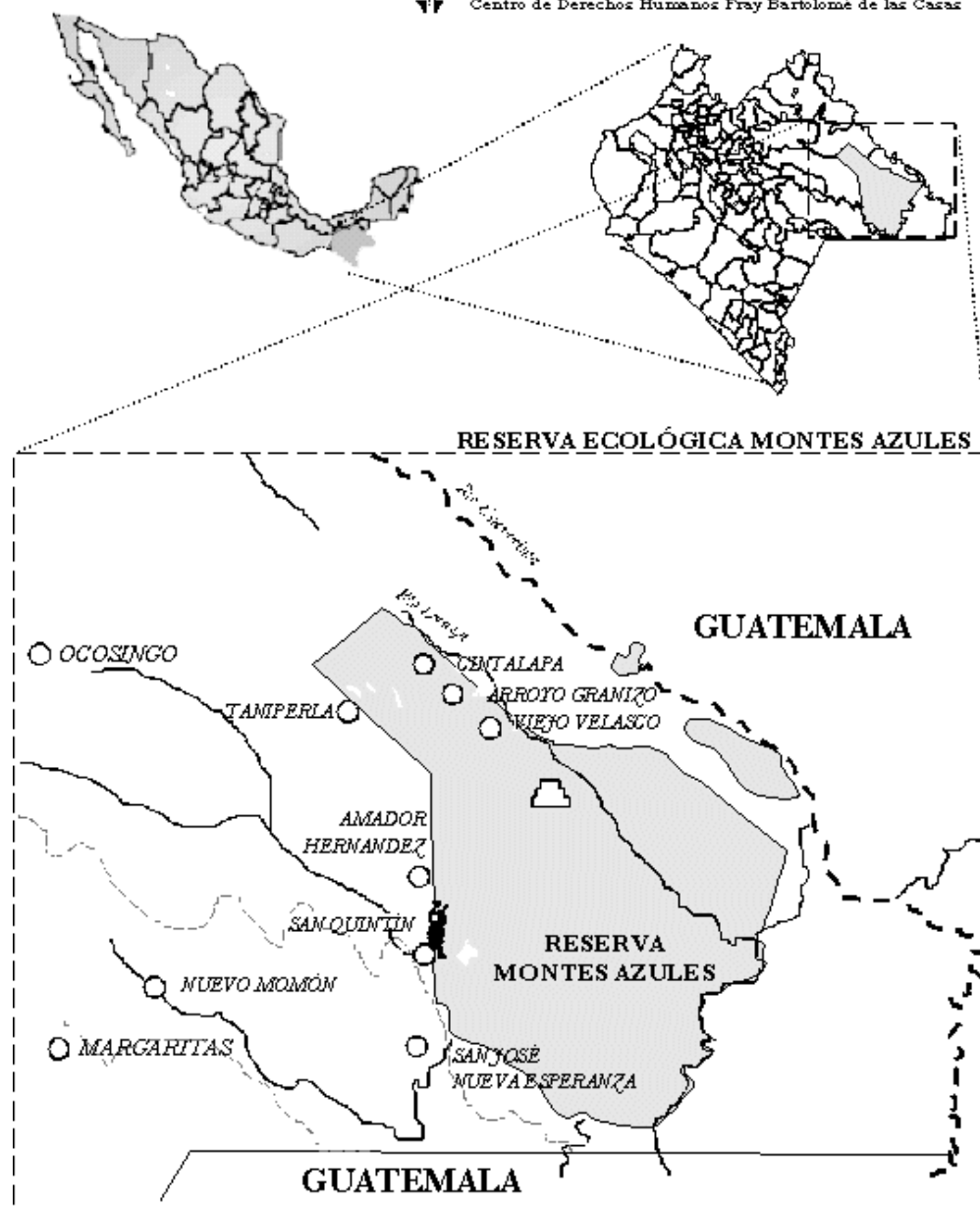


## MAPA DE LA RESERVA ECOLOGICA DE MONTES AZULES



Análisis y Difusión

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas





## **NOTAS RELACIONADAS:**

[1] Notablemente reconociendo la competencia de la Corte Interamericana, e incrementando la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

[2] O el creciente número de grupos civiles armados como el gobierno prefiere llamarlos.

[3] Manual de Guerra Irregular, Ejército Mexicano, Parte II. 1995.

[4] Comisión de Concordia y Pacificación: un organismo creado por la ley de febrero de 1995, integrado por congresistas de los partidos políticos.

[5] Gilberto López y Rivas, La Jornada, 17 de junio de 1999.

[6] Ver más adelante: El Ejército entra a Amador Hernández.

[7] Hay todavía otra dimensión en el uso de recursos por parte del gobierno mexicano. En ocasiones esta generosidad no es más que un intento de comprar su impunidad. Así lo hizo constar este Centro de Derechos Humanos en el informe entregado a la Relatora Especial para Ejecuciones Extrajudiciales durante su visita a Chiapas el pasado mes de Julio. En dicho informe se presentó, entre otros, el caso de las ejecuciones en el Ejido Morelia en Enero de 1994. Con tal de no reconocer ninguna responsabilidad en los hechos, el gobierno llegó incluso a ofrecer un aumento en la suma ofrecida a las viudas de los tres hombres presuntamente -según el gobierno- ejecutados. Como dijo uno de los sobrevivientes a la masacre de Acteal en respuesta a un intento del gobierno de otorgarles apoyo económico en vez de una justa reparación de los daños: El dinero no es la justicia.

[8] El Encuentro se organizó para enfrentar la propuesta gubernamental de privatización de monumentos nacionales.

[9] Procuraduría General de la República.

[10] Tres días después de proponer el diálogo directo, el gobierno lanzó el ataque policiaco-militar contra el municipio de El Bosque. Diez personas murieron en ese operativo.

[11] El Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha controlado el gobierno por más de setenta años.

[12] Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Reporte de Derechos Humanos en México. 1998. Número 422.

[13] Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Op. Cit. Capítulo 5: Derecho a la Justicia y específicamente número 420.

[14] Human Rights Watch / Americas' Report México junio 1995.

[15] Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas": Acteal: Entre el duelo y la lucha. Diciembre 1998.